



Municipalidad de Curarrehue  
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N° \_\_096\_\_ /

CURARREHUE, 30 de Enero 2018.

LA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

1. El Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto la Tesorería Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Curarrehue.
2. La Resolución Exenta N°1600 del año 2008, modificada por los dictámenes N°15.700 de 2012 y N°33.701 de 2014
3. Ley N°19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado.
4. Ley 18.695 Art. 8,10 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. El Decreto Alcaldicio N° 033 del 12.12.2017 que abre y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2018
6. El Decreto Exento N° 1277 de fecha 22.09.2016, que establece escalafón de Subrogancia del Alcalde Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Tesorería Regional en uso de las facultades en virtud del Decreto Supremo N° 1298 del 2007 del Ministerio de Hacienda y el Alcalde de la Comuna de Curarrehue, vienen en convenir que la Municipalidad de Curarrehue, apoyara y colaborara , en labores relacionadas con el cobro del Impuesto Territorial adeudado al Fisco de Chile en la Comuna de Curarrehue, de conformidad con la normativa vigente, contribuyendo a una gestión más eficiente en el cumplimiento de las funciones privativas que la Ley les encomienda.

**DECRETO:**

1. APRUÉBASE, Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto la Tesorería Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Curarrehue.
2. El convenio suscrito con fecha 10 de enero del 2018, perdurará su vigencia por un año desde el 10 de enero del 2018 al 10 de enero del 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.**



**YASNA TORRES FORNEROD**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**PATRICIA ARISMENDI SCHEEL**  
ALCALDE (s)



**Directora de Control**

PASCH/YTF/MUP/ ytf.  
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Sec. Mun.
- Finanzas
- Archivo